

58

Sesión del 15 de agosto de 1892.

Instalada a las 12 con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Secundo, Carrizosa, Castro, Córdova G., Chimboza P., Chimboza V., García, Jiménez, Landívar, Malo, Martínez, Pareja, Bonaventura, Cozo, Samaniego, Verán, Vacas, Vazquez, Vela, y Villavicencio, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Dióse cuenta enseguida de los siguientes oficios:

1.º Del Ministerio de lo Interior sometido a la consideración del Congreso el siguiente proyecto.

El Congreso del Ecuador, — Vista la solicitud del Sr. Eduardo Taza concesionario de los Srs. M. & N. S. Cia. —

Decreta: — Artículo único. — Exonerar al peticionario de la obligación de entregar al Fisco los edificios, maquinarias y materiales de que habla el art. 6.º del decreto legislativo de 17 de mayo de 1878 siempre que comenzo a edificar los terrenos a que se refiere el art. 9.º del mismo decreto, en pertenencias mineras para el pago de la patente que corresponde a cada uno con arreglo a la ley reformativa del Código de Minería. — Dado N.º Paso a segunda discusión después de haber manifestado el H. Córdova G. que el proyecto era beneficioso a la Nación, y de haberse leído la solicitud a petición del H. Pareja.

2.º De la Secretaría del H. Senado enviada a probado sin modificación el proyecto que ordena el pago de lo que el Tesoro adeuda a otra

Rosario Vchoa; y negado el art. 2.º en el que vota \$ 2000 para la reparación del puente del río Lita. La Cámara se conformó con la negativa y el H. Sr. Presidente ordenó separarse al H. Salazar para la redacción.

3.º Otro de la misma Secretaría, anuncia que esa H. Cámara no se conformó con la inserción de esta a la ley de sueldo, sino solo en la modificación propuesta por el Senado para que los empleados del Ministerio de Obras Públicas puedan serlo por contrato.

La Cámara no se conformó con la modificación 3.ª que señala \$ 200 al Redactor del Periódico Oficial y el H. Malo manifestó que le parecía muy justo este sueldo, pues no había razón para que los empleados inferiores de una oficina ganaran mayor sueldo que el jefe.

Se conformó con la modificación 5.ª y negó la que aumenta el sueldo del Secretario del Ministerio de lo Interior.

Inscrito también en el act.º que señala sueldo a los empleados de Policía.  
4.º Otro del Ministerio de lo Interior pide redacción a una ley que haga extensiva a las Misiones la ley se ordena y somete el proyecto que prohíbe el comercio inmoral de gambas y vota \$ 8000 para dos puentes en el camino de la misión de Caveto. Pasó este proyecto a 3.ª discusión con la indicación del H. Ferrer de que se haga extensiva a la misión de Zamora.

El H. Sr. Presidente nombró a los

El H. Malo, Lamamejo y Vela para que estu-  
diaran este proyecto, lo mismo que la ley de  
Oriento y miraran cuales disposiciones judiciales hacen  
se extender a todas las misiones.

Pasaron luego en 2º debate los siguientes  
proyectos:

1º El que autoriza al Ejecutivo para celebrar con  
Don Ramón Calvo i otro la construcción de  
un muelle en Guayaquil.

2º El que adjudica dos tendajes de propiedad  
del fisco a la Municipalidad de Cuenca.  
Pasaron ambos a tercer debate.

Dura 3ª discusión al proyecto que or-  
dena se abra al publico la Biblioteca del  
Colegio Bolívar de Ambato. El H. Salazar  
manifestó que estaría por la negativa por  
que había un contrato y no podía el Congreso  
regresar sobre él.

El H. Martínez indicó que ya que ha-  
bía sido variado el Ministro de Instrucción  
Pública no tenía interés en la aprobación del  
proyecto; y que ya se iba a pedir la nul-  
lidad del contrato celebrado con los S. P. Obato.

Se aprobó en 3ª discusión el que rena  
la para el colegio de maternidad de esta ciudad e  
nuestros días.

Leyóse un telegrama del Presidente a  
la Cámara de Representantes de Colombia de  
rigido a esta Cámara y en que conmemora  
el 12 de agosto de 1909. La H. Cámara re-  
spondió se conteste a nombre de ella dándole  
más expresivos gracias. El telegrama recibido

Continuase enseguida considerando



informe de la Comisión encargada de estudiar las cuentas del H. For. Ministro de Hacienda. — Los H. H. Cordova G. y Pareja inscribieron en las razones expuestas en la sesión anterior.

El H. Meala pidió lectura del oficio del Ministro de Hacienda relativo a las cuentas, y dirigido a esta H. Cámara.

El H. Terán expuso que aunque no creía debiera aplicarse el art. 56 de la Ley de Crédito Público sin embargo la acusación debía llevarse adelante por no haberse cumplido lo dispuesto en el art. 53 de la Ley de Hacienda y haberse hecho anticipos antes de celebrarse el contrato.

El H. Chiriboga C. dijo que sólo estaba por la acusación por no haberse publicado el contrato mas no por las otras puntos.

El H. Vacas informó que siempre las juntas de Hacienda fijaban carteles antes de la celebración de un contrato pero que no se dejaba constancia de este acto y dijo que se iba a castigar con una pena gravísima un ligero olvido, talvez proveniente de las múltiples obligaciones.

El H. Vazquez expuso que así como estaba por la aprobación de las cuentas del 90, estaría ahora por la acusación por ser evidente la infracción de la ley y para hacer que se establezca el juzgamiento de los altos funcionarios.

Petió enequita el H. Salazar su moción por hallarse los autos en Secretaría. Cerrado el debate del informe y recogido los votos por escrutinio fué aprobado con 18 votos afirmativos y 3 negativos.

Inmediatamente se leyó la ley de 35 que determina el trámite para la acusación de los altos funcionarios y procedió al sorteo de los tres Diputados que habían de informar sobre el examen de acusación. Fueron favorecidos por la suerte los H. H. Carrasco, García y Chiriboga Pablo.

Después de haber convocado el H. Por. Presidente a sesión extraordinaria para las 7 de la noche se levantó la sesión por ser las 11 1/2 de la tarde.

El Presidente  
Santiago Carrasco

El Secretario  
Joaquín Lanza L.

Sesión extraordinaria del 15 de agosto.

Abierta a las 7 de la noche con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acuña, Campuzano, Córdova G., Chiriboga P., García Jiménez, Landívar, Malo, Martínez, Pareja, Ponce Herrera, Samaniego, Verán, Vaca, Vázquez, Vela y Villanueva, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Después de leerse este informe: Excmo. Por. Nuestra Comisión sortada para opinar si hay o no lugar a examinar la acusación que contra el H. Excmo. Ministro de Hacienda, contiene el informe aprobado en esta fecha, cree que este debe admitirse a examen, salvo el más elucubrado parecer de la H. Cámara. — Julio, agosto 15 de 1892. — Carrasco. — García. — Chiriboga P. (El H. García opuso consignar por escrito y no lo hizo.)